



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 661-2024-GRA/GR

Ayacucho,

11 OCT. 2024

VISTO:

El Oficio N°1065-2024-GRA/GG-DRSA-RSHGA-DE del 27 de setiembre del 2024, Resolución Ejecutiva Regional N°604-2024-GRA/GR del 23 de setiembre del 2024, Resolución Ejecutiva Regional N°543-2024-GRA/GR del 21 de agosto del 2024, Resolución Ejecutiva Regional N°540-2024-GRA/GR del 29 de agosto del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la constitución política del estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N°1065-2024-GRA/GG-DRSA-RSHGA-DE de fecha 27 de setiembre del 2024, la Directora Ejecutiva de la Red de Salud Huamanga, solicita al Gobierno Regional de Ayacucho, la rectificación de la Resolución Ejecutiva Regional N°604-2024-GRA/GR del 23 de setiembre del 2024, en el extremo del Nivel Remunerativo de F2, por la de F-1, al haberse designado a la **CPC. LUZ ELIZABETH GONZALES QUISPE**, para asumir el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Red de Salud de Huamanga de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ayacucho, con Nivel Remunerativo F-2, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir los beneficios que por Ley le corresponda y quedando obligada a presentar su Declaración Jurada de Bienes y Rentas, dentro de los 15 días hábiles de inicio de la función, consignándose además el celular N° 963707450 y correo electrónico:ely_1890@hotmail.com del funcionario designado para los fines de Ley.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°543-2024-GRA/GR del 21 de agosto del 2024, se dio por concluida la designación del **Abog. LUIS ALBERTO CACERES ROJAS**, en el cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 406-Red de Salud Huamanga, del Gobierno Regional de Ayacucho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°. 1057-Contratación Administrativa de Servicios – CAS Funcionario F-1, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a favor del ente regional, procediendo en el mismo sentido al designársele mediante Resolución Ejecutiva Regional N°540-2024-GRA/GR de fecha 29 de agosto del 2023, por lo que, se requiere proceder con dicha rectificación;

Que, el artículo 212 núm. 212.1) del TUO de la Ley N° 27444 prevé que *“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”* y seguidamente el núm. 212.2) establece que *“La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”*;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Texto único Ordenado de la Ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General y la Resolución del Jurado Electoral Especial de Huamanga N° -2917-2022-JEE-HMGA/JNE.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR POR ERROR MATERIAL, el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 604-2024-GRA/GR de fecha 23 de setiembre del 2024, conforme al siguiente detalle:

DICE:

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución al profesional **CPC. LUZ ELIZABETH GONZALES QUISPE**, para asumir el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Red de Salud de Huamanga de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ayacucho, con Nivel Remunerativo F-2, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir los beneficios que por Ley le corresponda y quedando obligada a presentar su Declaración Jurada de Bienes y Rentas, dentro de los 15 días hábiles de inicio de la función, consignándose además el celular N° 963707450 y correo electrónico:ely_1890@hotmail.com del funcionario designado para los fines de Ley.



DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, a partir del 23 de setiembre del 2024, al profesional **CPC. LUZ ELIZABETH GONZALES QUISPE**, para asumir el cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 406-Red de Salud Huamanga, del Gobierno Regional de Ayacucho, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°. 1057-Contratación Administrativa de Servicios – CAS Funcionario F-1, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir los beneficios que por Ley le corresponda y quedando obligada a presentar su Declaración Jurada de Bienes y Rentas, dentro de los 15 días hábiles de inicio de la función, consignándose además el celular N° 963707450 y correo electrónico:ely_1890@hotmail.com del funcionario designado para los fines de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR INCÓLUME, los otros extremos de la Resolución Ejecutiva la Resolución Ejecutiva Regional N° 604-2024-GRA/GR de fecha 23 de setiembre del 2024.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a la Red de Salud Huamanga, a la **CPC. LUZ ELIZABETH GONZALES QUISPE** e instancias administrativas pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho con las formalidades establecidas por Ley.



ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Secretaria General la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Web de la entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
GOBERNADOR

